

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Ciudad Real**

Núm. 3/2010

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 161/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Carrasco López, contra la empresa Higal 2007, S.L., sobre Despido, se ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 2009, Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de los de Ciudad Real, don Luis Martín de Nicolás Muñoz, por ante mí, la Secretaria Judicial, acuerda:

Declarar extinguida con fecha de la presente resolución la relación laboral que unía a doña María Jesús Carrasco López con la

mercantil Higal 2007, S.L., condenando a ésta a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.798,65 euros en concepto de indemnización, más 9.352,98 euros en concepto de salarios de tramitación dejados de percibir durante el periodo que va desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante Recurso de Reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil Higal 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real a 21 de diciembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.